

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5457 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79089 de don GABRIEL BAUTISTA ARAYA MANTEROLA, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 61, Lote 09, Pasaje Rio Bio Bio S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 210,89 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 61, Lote 10, en 11,89 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 61, Lote 04, en 18,35 metros, separado por cerco.

SUR: Manzana 61, Lote 08, en 11,23 metros, separado por cerco.

OESTE: Pasaje Rio Bio-Bio, en 18,13 metros, que lo separa de manzana 60, lote 04 y lote 03.

Plano N° 05109-9287 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

